

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de Servicios Urbanos Municipais de Arteixo S.A. (SUMARTE S.A.) siendo las 10:00 horas del día 15 de Septiembre de 2023 se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación designada para el procedimiento abierto para adjudicación del contrato “**Servicio de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana gestionadas por SUMARTE S.A.**”.

EXPEDIENTE: 2023/C004/000001

ASISTENTES

Presidente

D. José Manuel Álvarez Campana-Gallo, Director-Gerente

Vocales

D. José María Vázquez Pita, Secretario

Dña. Luz María Villa Álvarez, órgano de gestión económico-financiera

Secretaría

D^a. Eva María Montes Fernández, técnica de administración electrónica

ACTOS A CELEBRAR

PRIMERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.-

SEGUNDO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.-

SE EXPONE

Primero.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.-

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

Constituye el objeto del presente acto proceder a la valoración de la documentación contenida en los archivos o sobres electrónicos Nº 3 (“Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables automáticamente”), ello teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 9.2, “Criterios evaluables de forma automática”, contemplados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, presentados por el licitador participante en la licitación.

A estos efectos, se da cuenta del informe técnico emitido por el Ingeniero Superior de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Arteixo, en fecha 14 de Septiembre del 2023 (CVD nsmi1WLpl5oHQC/Kt16u), respecto de la valoración de los criterios evaluables de forma automática contemplados en la cláusula 9.2 del PCAP, de donde resultan las siguientes puntuaciones totales:

PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA:	
o PUNTUACIÓN TÉCNICA:	32,50
o PUNTACIÓN NO AUTOMÁTICA:	
▪ EQUIPO HUMANO:	0,00 (salvo posible subsanación a decidir por la mesa)
▪ OFERTA ECONÓMICA	50,00

PUNTUACIÓN PROPUESTA TOTAL (Max. 100 puntos): **82,50 puntos**

La Mesa de Contratación, por unanimidad de los tres miembros que la componen, **ACUERDA:**

Primero: Ratificar las puntuaciones que constan en el informe emitido por el Ingeniero Superior de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Arteixo, en fecha 14 de Septiembre del 2023 (CVD nsmi1WLpl5oHQC/Kt16u), respecto de la valoración de los criterios evaluables de forma automática contemplados en la cláusula 9.2 del PCAP, y en consecuencia, otorgar a la empresa participante la siguiente puntuación global, correspondiente a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y de forma automática recogidos en el apartado G2 del cuadro de características particulares:

PUNTUACIÓN TOTAL PROPUESTA:	
o PUNTUACIÓN TÉCNICA:	32,50
o PUNTACIÓN NO AUTOMÁTICA:	
▪ EQUIPO HUMANO:	0,00 (salvo posible subsanación a decidir por la mesa)
▪ OFERTA ECONÓMICA	50,00

PUNTUACIÓN PROPUESTA TOTAL (Max. 100 puntos): **82,50 puntos**

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.sumarte.gal> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, de Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

Segundo.- Visto que en el informe referenciado en el punto primero se advierte que la empresa participante no aporta la siguiente documentación acreditativa contemplada en el cuadro de características del contrato, requerir a la entidad licitadora, tal y como consta en el punto siguiente de la presente Acta, para que aporte la misma.

“

No le consta al técnico que suscribe que aporten la siguiente documentación acreditativa requerida en el cuadro de características del contrato:

Deberá adjuntarse: certificados personales que acrediten la experiencia en cada uno de los puestos requeridos (como delegado/a, encargado/a e integrante de equipo de reparación), con las características especificadas; dichos certificados deberán estar expedidos por el organismo/empresa contratante de los mantenimientos correspondientes, excepto para el encargado y equipo de reparación, en el que los certificados de experiencia podrán ser emitidos por la propia empresa contratista debiendo aportar el correspondiente certificado acreditativo del contrato de mantenimiento. Se entiende como contrato análogo aquel que incluya el mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento y/o red de saneamiento gestionada por una empresa de abastecimiento pública o privada (no se considerarán red de abastecimiento las instalaciones interiores de edificios, las acometidas ni las redes de riego) realizado en un término municipal cuya población no sea inferior a 20.000 habitantes (datos INE).

“

Segundo.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 2023/C004/000001 para adjudicar el contrato de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana del Ayuntamiento de Arteixo, gestionadas por SUMARTE, S.A.-

Constituye el objeto del presente acto formular la propuesta de adjudicación por la Mesa de contratación al licitador que ha presentado la mejor oferta de acuerdo con lo establecido en el punto anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, siendo el licitador que obtiene la máxima puntuación la entidad **MANUEL RIVAS BOQUETE, S.L.**, con CIF N^o: B***6601*.

Seguidamente, se comprueban los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como los del Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, en el cual se encuentra inscrita la empresa, referidos tanto a la fecha final de presentación de ofertas como actual, ello teniendo en cuenta la autorización para consulta de sus datos suscrita por la entidad.

En consecuencia, y la vista de lo expuesto, conforme a lo establecido en la cláusula 10 del PCAP, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus seis miembros, **ACUERDA:**

Primero.- Realizar propuesta de adjudicación del expediente núm. **2023/C004/000001** para la contratación del “**Servicio de Conservación y reparación de las redes hidráulicas del agua urbana gestionadas por SUMARTE S.A.**”, a favor de la empresa MANUEL RIVAS BOQUETE, S.L, con CIF N°: B***6601*, en los importes que constan en el cuadro de precios unitarios contemplado en su oferta, que suponen un total de 263.703,00 € sin IVA (319.080,63 € IVA incluido) por ser la entidad que obtiene la mayor puntuación en aplicación de los criterios de valoración que constan en apartado G) del cuadro de características particulares, (estudio del procedimiento constructivo; plan de utilización, organización y optimización de la maquinaria y demás medios materiales, aspectos medioambientales, sociales y de gestión de riesgos, Equipo humano y oferta económica), sin encontrarse incurso en presunción de oferta anormalmente baja, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP y cláusula 14 del PCAP y teniendo en cuenta los datos que figuran en el ROLECSP y en el Registro General de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Galicia, requerir a la empresa propuesta, mediante comunicación electrónica, para que dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al del envío del requerimiento, presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

14 OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA

14.1. Garantía definitiva , por importe de **13.185,15 euros**

Apartado H.2 CCP

El importe de la garantía podrá prestarse en alguna de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP.

La garantía definitiva responderá a los conceptos mencionados en el art. 110 LCSP, y no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía que se establezca en el pliego, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del/la contratista y no resulten responsabilidades a su cargo.

No obstante, en el supuesto de recepción parcial, se autorizará la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía, previa solicitud del/la contratista.

La garantía deberá reajustarse o reponerse en su cuantía íntegra, en el caso de que se hagan efectivas sobre la misma, las penalidades o indemnizaciones exigibles al/la adjudicatario/a, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

Asimismo, y en el plazo de quince días desde la notificación de la modificación, deberá reponer o reajustar la garantía, en caso de que, como consecuencia de una modificación del contrato, este experimente una variación del precio.

14.2. Obligaciones tributarias y seguridad social

En el plazo máximo de diez días hábiles, desde la notificación de la adjudicación, el/la adjudicatario/a deberá presentar, si no lo hubiera hecho en la fase de licitación, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales, autonómicas y locales y con la Seguridad Social.

14.3. Compromiso de adscripción de medios materiales y personales

Dentro del mismo plazo, el adjudicatario/a acreditará que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En tal sentido, deberá aportar la documentación referenciada en el informe emitido por el Ingeniero Superior de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Arteixo, en fecha 14 de Septiembre del 2023 (CVD nsmi1WLpl5oHQC/Kt16u), punto 9.2 del PCAP, apartado G.2 del cuadro de características particulares:

“Deberá adjuntarse: certificados personales que acrediten la experiencia en cada uno de los puestos requeridos (como delegado/a, encargado/a e integrante de equipo de reparación), con las características especificadas; dichos certificados deberán estar expedidos por el organismo/empresa contratante de los mantenimientos correspondientes, excepto para el encargado y equipo de reparación, en el que los certificados de experiencia podrán ser emitidos por la propia empresa contratista debiendo aportar el correspondiente certificado acreditativo del contrato de mantenimiento. Se entiende como contrato análogo aquel que incluya el mantenimiento y reparación de la red de abastecimiento y/o red de saneamiento gestionada por una empresa de abastecimiento pública o privada (no se considerarán red de abastecimiento las instalaciones interiores de edificios, las acometidas ni las redes de riego) realizado en un término municipal cuya población no sea inferior a 20.000 habitantes (datos INE).”

14.4 Póliza de responsabilidad civil

El contratista responderá de todos los daños causados a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, garantizando su cumplimiento mediante la contratación de una póliza de responsabilidad civil, que cubra los posibles daños y perjuicios, que pueda causar, por sí o por su personal y el de sus proveedores o subcontratistas, a personas o bienes de SUMARTE y/o de terceros.

El contratista deberá justificar documentalmente la contratación y vigencia de la citada póliza con la amplitud suficiente y por el tiempo de cumplimiento del contrato.

Arteixo / Sumarte

SERVIZOS URBANOS MUNICIPAIS DE ARTEIXO, S.A.

981 65 90 90

<https://sumarte.gal>

<https://sede.sumarte.gal>

augas@sumarte.gal

Tercero: Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para requerir a la empresa MANUEL RIVAS BOQUETE, S.L la documentación anteriormente referenciada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de lo que yo, como Secretaria, certifico, con el visto bueno del Sr. Presidente, siendo las diez horas y diez minutos del mismo día.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D^a. M^a Eva María Montes Fernández

EL PRESIDENTE

D. José M. Álvarez Campana-Gallo

Se firma la presente de forma digital para dejar constancia de lo acontecido en la Mesa de Contratación de la sesión a que se refiere.